



**Subdirección General de Administración**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Oficio No. SGA/DRMYS/1031/08/2025

INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/0079/1031/2025/2035

**Asunto:** Notificación de la adjudicación.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2025

**SKYALERT DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**

Avenida Chapultepec No. 360, interior 2008,  
Colonia Roma ,Demarcación Territorial Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, Ciudad de México.

Tel: 55 5507 3942

Email: [tania@skyalert.mx](mailto:tania@skyalert.mx), [irma@skyalert.mx](mailto:irma@skyalert.mx)

**C. Lidia Yunuen Yerena Ortiz**  
Representante Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, le notifico que su representada ha sido adjudicada para el "**SERVICIO DE ALERTAMIENTO SÍSMICO MEDIANTE EQUIPOS RECEPTORES DE RADIO FRECUENCIA, SEÑAL SATELITAL Y/O CONEXIÓN A INTERNET EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA**", esto conforme al Anexo Técnico del Área Requirente y su Cotización.

**NÚMERO DE CONTRATO, COSTO Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Por lo anterior, el número de Contrato será el FNCOT/AD/199/2025, el monto a ejercer es por la cantidad de \$40,192.35 (Cuarenta mil ciento noventa y dos pesos 35/100 M.N.) más el I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el Oficio No. DICP/SP/2025/076 del 4 de junio de 2025, con una vigencia del servicio del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025; por lo que, conforme a los artículos 69 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, tendrán que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto del contrato antes de I.V.A.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.**

Su representada deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Copia del comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.





6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la carátula del estado de cuenta.
7. Oficio de Estratificación MIPYMES.
8. Escrito en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste que los socios no se encuentran bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste, que su representada es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proveedor, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, le informo que su representada deberá estar registrada en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. SONIA LLAGUNO ARISTA  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

Firma en Suplencia por Ausencia del Director de Recursos Materiales y  
Servicios Generales, con fundamento en el artículo 82, del Estatuto Orgánico  
del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores,  
publicado en el DOF, del 04 de abril de 2025.

O.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración. Presente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena